

LA INFERENCIA DE LA PRUEBA EN LA ETAPA DE JUICIO: ANÁLISIS DOCTRINAL Y JURISPRUDENCIAL DESDE EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO A NIVEL GLOBAL

INFERENCE FROM EVIDENCE AT THE TRIAL STAGE: A DOCTRINAL AND JURISPRUDENTIAL ANALYSIS WITHIN THE GLOBAL ADVERSARIAL CRIMINAL JUSTICE SYSTEM

Dr. José Stalin Garzón Bermúdez^{1*}

¹ Doctor en Jurisprudencia, Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República, Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales, Magister en Derecho Procesal, Magister en Derecho Penal, Especialista en derecho Constitucional, Especialista en Sistemas Jurídicos de Protección a los Derechos Fundamentales, Especialista en Derecho Penal y Justicia Indígena, Diploma Superior en Derecho Procesal, Diploma Superior en Derechos Fundamentales, Docente de la Carrera de Derecho en la Facultad de Ciencias Sociales Humanísticas y de la Educación. Universidad Estatal, del Sur de Manabí. Jipijapa, Manabí, Ecuador. ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-9520-5558>. Correo: jose.garzon@unesum.edu.ec

Ing. Andrea Solange Garzón Cedeño Mgtr.²

² Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Magister en Finanzas, Ingeniera en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Técnico en Comercio Especializado en Aplicaciones Informática. Docente en la Carrera de Finanzas y Economía de la Universidad Estatal del Sur de Manabí. Jipijapa, Manabí, Ecuador. ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-5118-0609>. Correo: andrea.garzon@unesum.edu.ec

*** Autor para correspondencia: jose.garzon@unesum.edu.ec**

Resumen

La inferencia de la prueba constituye uno de los pilares fundamentales dentro del sistema penal acusatorio contemporáneo, debido a que permite al juzgador construir un razonamiento lógico y jurídico a partir de los medios probatorios incorporados legalmente al proceso. Se aplicó una metodología de diseño documental y el tipo de estudio es explicativo y bibliográfico. Resultados: El análisis doctrinal reciente también evidencia que uno de los principales desafíos del sistema penal acusatorio consiste en evitar sesgos cognitivos durante la valoración de la prueba. Las investigaciones en psicología del testimonio, epistemología jurídica y teoría de la argumentación han demostrado que los procesos de inferencia pueden verse afectados por prejuicios, heurísticas y errores de razonamiento que comprometen la imparcialidad judicial. Frente a esta problemática, la doctrina contemporánea propone fortalecer la capacitación permanente de jueces, fiscales y defensores en



Esta obra está bajo una licencia *Creative Commons* de tipo (CC-BY-NC-SA).

Sociedad Ecuatoriana de Investigación Científica. E-mail: revistaalcon@gmail.com

materia de razonamiento probatorio, argumentación jurídica y análisis de evidencia científica, con el propósito de incrementar la calidad de las decisiones judiciales y reducir el riesgo de condenas erróneas. Conclusión: El análisis comparado facilita identificar las tendencias internacionales en materia de valoración probatoria, estándares de motivación y protección de los derechos humanos, contribuyendo al fortalecimiento de una justicia penal basada en decisiones objetivas, racionales y debidamente fundamentadas. Por ello, abordar la inferencia probatoria desde una perspectiva global representa un aporte significativo para el desarrollo de investigaciones orientadas al perfeccionamiento de la actividad jurisdiccional y al fortalecimiento de las garantías procesales en los Estados que han adoptado el modelo acusatorio.

Palabras clave: proceso; estado; defensores; doctrinal; jurisdiccional

Abstract

Evidential inference constitutes a fundamental pillar of the contemporary adversarial criminal justice system, as it enables the adjudicator to construct logical and legal reasoning based on evidence lawfully admitted into the proceedings. A documentary research design was employed, and the study is explanatory and bibliographical in nature. Results: Recent doctrinal analysis also highlights that a major challenge facing the adversarial criminal justice system is the avoidance of cognitive biases during the assessment of evidence. Research in the psychology of testimony, legal epistemology, and argumentation theory has demonstrated that inferential processes can be affected by prejudices, heuristics, and reasoning errors that compromise judicial impartiality. In response to this issue, contemporary legal scholarship advocates for strengthening the ongoing training of judges, prosecutors, and defense counsel in areas such as evidential reasoning, legal argumentation, and the analysis of scientific evidence, with the aim of enhancing the quality of judicial decisions and reducing the risk of wrongful convictions. Conclusion: Comparative analysis facilitates the identification of international trends regarding the assessment of evidence, standards of reasoning, and human rights protection, thereby contributing to the strengthening of a criminal justice system based on objective, rational, and duly substantiated decisions. Consequently, approaching evidentiary inference from a global perspective represents a significant contribution to research aimed at refining judicial practice and strengthening procedural safeguards in states that have adopted the adversarial model.

Keywords: proceedings; state; defense counsel; doctrinal; judicial

Fecha de recibido: 12/05/2026

Fecha de aceptado: 20/07/2026

Fecha de publicado: 30/07/2026

Introducción

La inferencia de la prueba constituye uno de los pilares fundamentales dentro del sistema penal acusatorio contemporáneo, debido a que permite al juzgador construir un razonamiento lógico y jurídico a partir de los medios probatorios incorporados legalmente al proceso. En este contexto, la actividad inferencial trasciende



Esta obra está bajo una licencia *Creative Commons* de tipo (CC-BY-NC-SA).

Sociedad Ecuatoriana de Investigación Científica. E-mail: revistaalcon@gmail.com

la simple valoración individual de las pruebas, ya que implica la elaboración de conclusiones sustentadas en reglas de la lógica, máximas de la experiencia y conocimientos científicamente aceptados, garantizando que las decisiones judiciales respondan a estándares de racionalidad, objetividad y motivación. En los sistemas acusatorios implementados en diversos países, la etapa de juicio representa el escenario procesal donde se desarrolla plenamente el principio de contradicción, la inmediación y la publicidad, elementos indispensables para que el juez realice una inferencia probatoria ajustada a los principios del debido proceso y la presunción de inocencia (Ferrer Beltrán, J., 2021); (Taruffo, M., 2021).

La evolución del sistema penal acusatorio a nivel global ha generado importantes transformaciones en la forma de comprender y aplicar la prueba judicial. En contraste con los modelos inquisitivos, donde predominaba la prueba tasada y una limitada participación de las partes, el sistema acusatorio contemporáneo otorga al juez un rol de valoración racional sustentado en la sana crítica. Esta metodología exige que toda conclusión acerca de la responsabilidad penal sea producto de un proceso inferencial transparente, verificable y suficientemente motivado. En consecuencia, la inferencia probatoria se convierte en el mecanismo intelectual mediante el cual el juzgador relaciona los hechos acreditados con las hipótesis planteadas durante el juicio, respetando el estándar de prueba "más allá de toda duda razonable", ampliamente reconocido en el derecho comparado (Laudan, L., 2021)

Desde la perspectiva doctrinal, diversos autores coinciden en que la valoración racional de la prueba exige distinguir claramente entre los hechos demostrados y las inferencias que el juez construye a partir de ellos. Esta diferenciación resulta esencial para evitar decisiones arbitrarias o sustentadas en apreciaciones subjetivas. La doctrina contemporánea sostiene que la motivación judicial debe explicar de manera clara el recorrido lógico seguido por el juzgador, identificando los elementos probatorios considerados, las reglas de experiencia aplicadas y las razones por las cuales determinadas hipótesis fueron aceptadas o descartadas. De esta manera, la inferencia deja de ser una operación meramente intuitiva para convertirse en un procedimiento racional susceptible de control por las partes y por los tribunales superiores mediante los recursos correspondientes (Andrés Ibáñez, P., 2022); (Taruffo, M., 2021).

En el ámbito jurisprudencial internacional, los tribunales constitucionales y las cortes supranacionales han fortalecido progresivamente los estándares relacionados con la motivación de las decisiones judiciales y la valoración racional de la prueba. La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que toda sentencia penal debe encontrarse debidamente fundamentada, permitiendo verificar que la condena deriva de una apreciación objetiva de los elementos probatorios y no de presunciones infundadas. Del mismo modo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha enfatizado que la suficiencia probatoria constituye una garantía indispensable para proteger el derecho al debido proceso y evitar decisiones arbitrarias, especialmente cuando se encuentra comprometida la libertad personal del acusado (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2022); (Tribunal Europeo de Derechos Humanos., 2021).

La incorporación de estándares internacionales sobre valoración probatoria ha favorecido la consolidación de sistemas acusatorios orientados por el respeto a los derechos humanos. Países como Chile, Colombia, México, Perú, España y otros ordenamientos jurídicos que han adoptado reformas procesales penales durante las últimas décadas coinciden en reconocer que la inferencia probatoria debe construirse exclusivamente sobre pruebas obtenidas e incorporadas conforme a las garantías constitucionales. En consecuencia, la legitimidad de la decisión judicial depende tanto de la calidad de la prueba producida como de la solidez del razonamiento



inferencial desarrollado por el tribunal, fortaleciendo la transparencia y la confianza pública en la administración de justicia (Binder, A. M., 2021); (Organización de los Estados Americanos., 2023).

El análisis doctrinal reciente también evidencia que uno de los principales desafíos del sistema penal acusatorio consiste en evitar sesgos cognitivos durante la valoración de la prueba. Las investigaciones en psicología del testimonio, epistemología jurídica y teoría de la argumentación han demostrado que los procesos de inferencia pueden verse afectados por prejuicios, heurísticas y errores de razonamiento que comprometen la imparcialidad judicial. Frente a esta problemática, la doctrina contemporánea propone fortalecer la capacitación permanente de jueces, fiscales y defensores en materia de razonamiento probatorio, argumentación jurídica y análisis de evidencia científica, con el propósito de incrementar la calidad de las decisiones judiciales y reducir el riesgo de condenas erróneas (Ferrer Beltrán, J., 2021).

Desde una perspectiva comparada, la jurisprudencia reciente refleja una creciente exigencia hacia la motivación reforzada de las sentencias penales, particularmente cuando la condena descansa en prueba indiciaria o circunstancial. En estos casos, los tribunales superiores han señalado que la inferencia judicial debe demostrar una conexión lógica, coherente y suficiente entre los indicios acreditados y la conclusión alcanzada sobre la responsabilidad penal del procesado. La ausencia de una adecuada explicación del razonamiento inferencial puede constituir una vulneración al derecho de defensa y al debido proceso, generando la nulidad de la sentencia o su revocación mediante los mecanismos impugnatorios correspondientes (Corte Suprema de Justicia de Colombia., 2022); (Suprema Corte de Justicia de la Nación de México., 2023)

En el escenario global, el fortalecimiento del sistema penal acusatorio también ha estado acompañado por el desarrollo de estándares probatorios impulsados por organismos internacionales como las Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los cuales promueven procesos penales caracterizados por la transparencia, la igualdad de armas y la protección efectiva de las garantías judiciales. Estos instrumentos reconocen que la valoración racional de la prueba constituye una condición indispensable para garantizar decisiones legítimas, respetuosas de los derechos fundamentales y compatibles con los principios del Estado constitucional de derecho (Naciones Unidas., 2023)

En este contexto, el estudio de la inferencia de la prueba en la etapa de juicio adquiere especial relevancia académica y práctica, debido a que permite comprender los fundamentos doctrinales y jurisprudenciales que orientan la construcción del razonamiento judicial dentro del sistema penal acusatorio. Asimismo, el análisis comparado facilita identificar las tendencias internacionales en materia de valoración probatoria, estándares de motivación y protección de los derechos humanos, contribuyendo al fortalecimiento de una justicia penal basada en decisiones objetivas, racionales y debidamente fundamentadas. Por ello, abordar la inferencia probatoria desde una perspectiva global representa un aporte significativo para el desarrollo de investigaciones orientadas al perfeccionamiento de la actividad jurisdiccional y al fortalecimiento de las garantías procesales en los Estados que han adoptado el modelo acusatorio. No obstante, esta investigación está directamente articulada con el proyecto de investigación de la carrera Derecho titulado: Educación legal a través de emisoras radiales e Internet



Materiales y métodos

Diseño y tipo de estudio

La presente investigación es de diseño documental y el tipo de estudio es explicativo y bibliográfico

Estrategia de búsqueda

Se realizó una revisión bibliográfica de artículos científicos en idioma castellano y portugués en revistas indexadas en Google académico, Scopus, Scielo y ScienceDirect. Para la recopilación de información se utilizaron palabras claves tales como: proceso, estado, defensores, doctrinal, jurisdiccional. Se empleó el uso del boleano ``and``, ``or`` ya que el interés fue conocer la inferencia de la prueba en la etapa de juicio: análisis doctrinal y jurisprudencial desde el sistema penal acusatorio a nivel global

Criterios de Inclusión y Exclusión

Criterios de Inclusión

Se incluyó todo artículo en castellano y portugués publicado en los años correspondientes a partir de 2020 Se analizaron los materiales y métodos de cada artículo, cuyo diseño cumpliera con los criterios definidos, se seleccionaron para resultados aquellos artículos con definición clara acorde a los objetivos

Criterios Exclusión

Se exceptuó todo artículo con información insuficiente y publicada en años inferiores al 2019. Además, los trabajos publicados que no permitieron acceso libre.

Materiales, equipos e instrumentos

Los materiales, equipos e instrumentos que se emplearon en la investigación fueron los siguientes: hojas, lapiceros, internet y laptop

Consideraciones Éticas

De acuerdo a la ley 23 de 1983, se respetaron los derechos de autor, realizándose una adecuada citación y referenciarían de la información de acuerdo a las normas APA séptima edición



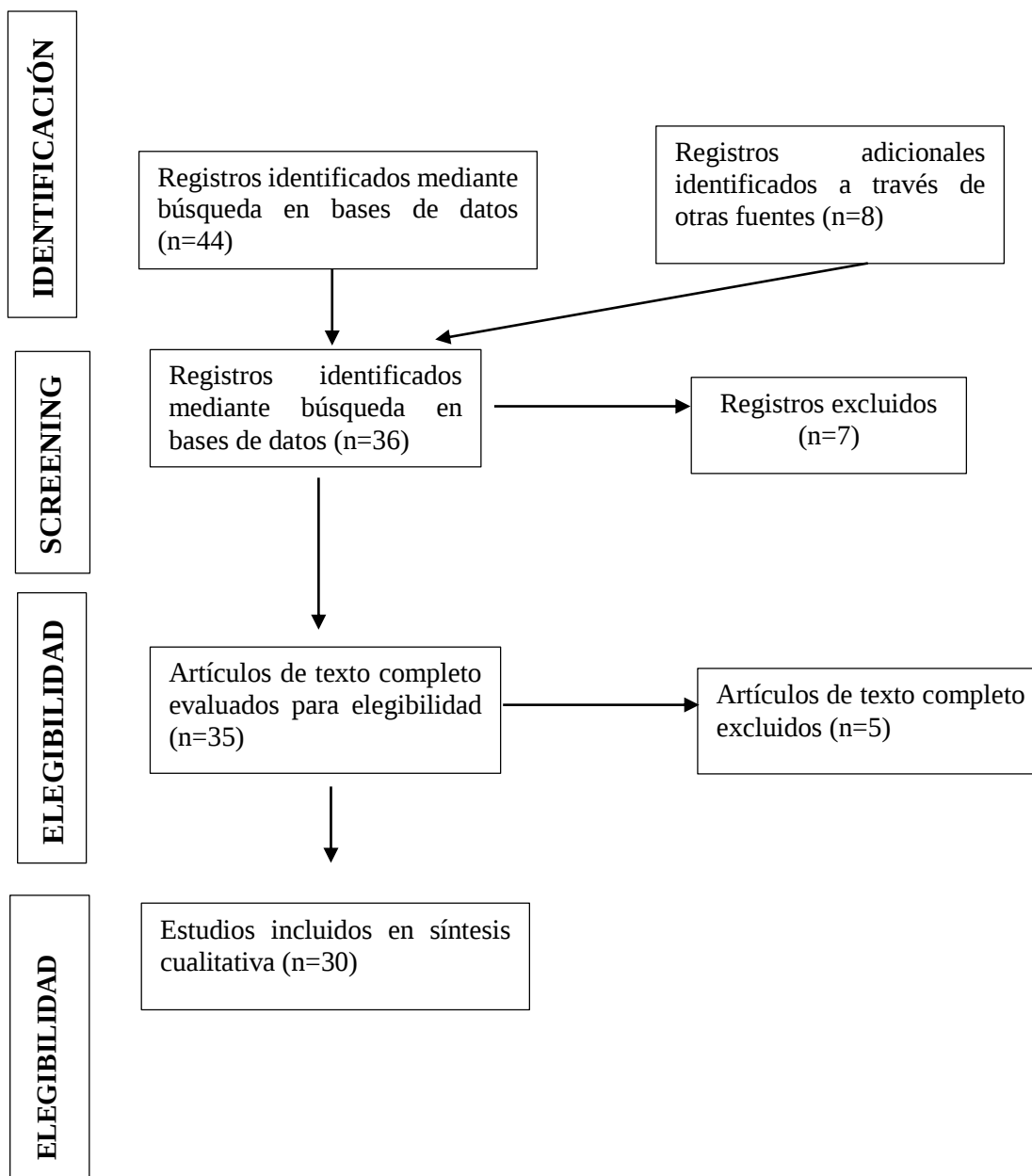


Figura 1. Flujograma de selección de artículos.

Resultados y discusión

Tabla 1. Fundamentos doctrinales que sustentan la inferencia de la prueba en la etapa de juicio dentro del sistema penal acusatorio, identificando los principios jurídicos y criterios de valoración probatoria reconocidos a nivel global.



Autor/ Autores	Año de estudio	País o Ciudad de estudio	Tipo de investigación	Aporte del tema	Ref
Ferrer B	2021	España	Manual doctrinal	Analiza el razonamiento probatorio, la inferencia judicial, la valoración individual y conjunta de la prueba, así como la motivación de los hechos en el proceso penal acusatorio.	(Ferrer Beltrán, J., 2021)
Romero R y col.	2021	Ecuador	Estudio descriptivo de corte transversal	Examina el juicio de inferencia como criterio de valoración probatoria en el proceso penal ecuatoriano, destacando la sana crítica y la motivación judicial.	(Romero Rivas, D. A., 2021)
Vargas A y col.	2022	Colombia	Estudio descriptivo	Expone cómo se construyen las inferencias probatorias mediante el razonamiento lógico y la inteligencia artificial, fortaleciendo la valoración racional de la prueba.	(Vargas, O., & Jaramillo Restrepo, A. F., 2022)
Cárdenas K y col.	2022	Ecuador	Estudio descriptivo de enfoque cualitativo	Examina la valoración probatoria como garantía de tutela judicial efectiva y debido proceso, destacando principios aplicables al sistema acusatorio.	(Cárdenas Paredes, K. D., & Cárdenas Paredes, C. E., 2022).
Fuentes E	2023	Ecuador	Artículo de revisión jurídica	Analiza los fundamentos teóricos, legales y jurisprudenciales sobre la correcta valoración de la prueba penal y la aplicación de la sana crítica.	(Fuentes-Tenorio, E. G., 2023).
Castelo G y col.	2024	Ecuador	Estudio descriptivo	Analiza el principio de inmediación y su incidencia en la actividad probatoria y en la construcción de inferencias durante el juicio oral.	(Castelo Granizo, G. V., & Hidalgo Cajo, F. R., 2024)
Reina B y col.	2024	Ecuador	Revisión sistemática	Estudia los criterios de valoración de la prueba pericial y su relación con el debido proceso y la motivación judicial.	(Reina Bravo, M. P., Zambrano López, N. D. U., & Martínez Pérez, O., 2024).
Balla Ch y col.	2024	Ecuador	Estudio descriptivo	Examina el principio de contradicción de la prueba como garantía esencial para la construcción válida de la inferencia judicial en procesos constitucionales y penales.	(Balla Chacaguasay, F., Granja Ramos, F. E., & Freire Gaibor, E. F., 2024)

Análisis e Interpretación: En la tabla 1 se evidenciaron artículos de alto impacto científico referente a los fundamentos doctrinales que sustentan la inferencia de la prueba en la etapa de juicio dentro del sistema penal acusatorio, identificando los principios jurídicos y criterios de valoración probatoria reconocidos a nivel global, en los países de Ecuador, Colombia y España correspondientes a los años del 2021 al 2024. La revisión evidencia que la doctrina contemporánea coincide en que la inferencia de la prueba constituye un proceso racional basado en la sana crítica, la lógica, las máximas de experiencia y la adecuada motivación judicial.



Asimismo, las investigaciones recientes destacan que principios como la inmediación, contradicción, publicidad y presunción de inocencia fortalecen la legitimidad del razonamiento probatorio dentro del sistema penal acusatorio. Los estudios también muestran una tendencia internacional hacia la adopción de estándares objetivos de valoración de la prueba, orientados a garantizar decisiones judiciales transparentes, verificables y compatibles con el debido proceso.

Tabla 2. Comparación de los enfoques doctrinales y jurisprudenciales adoptados en diferentes sistemas penales acusatorios, identificando similitudes, diferencias y buenas prácticas en la aplicación de la inferencia probatoria.

Autor/ Autore s	Año/ País	Tipo de estudio	Enfoque doctrinal	Enfoque jurisprudencial	Similitudes identificadas	Diferencias identificadas	Ref
Ferrer B	2021 España	Manual doctrinal	Desarrolla la teoría del razonamiento probatorio basada en la sana crítica, lógica y máximas de experiencia.	Analiza precedentes de tribunales iberoamericanos sobre motivación de las decisiones judiciales.	Exige valoración racional, motivación suficiente y respeto al debido proceso.	Mayor desarrollo doctrinal en Europa respecto de algunos sistemas latinoamericanos.	(Ferrer Beltrán, J., 2021)
Vargas A y col.	2022 Colombia	Estudio descriptivo	Examina la inferencia probatoria desde la epistemología jurídica y el razonamiento lógico.	Estudia decisiones judiciales relacionadas con valoración probatoria e inteligencia artificial.	Reconocen la racionalidad como eje central de la decisión judicial.	Introduce el uso de herramientas tecnológicas en apoyo al razonamiento probatorio.	(Vargas, O., & Jaramillo Restrepo, A. F., 2022)
Jositch D y col.	2025 Suiza	Derecho procesal penal comparado	Compara las bases doctrinales de los modelos acusatorio e inquisitivo.	Analiza la evolución jurisprudencial de ambos sistemas procesales	Ambos buscan proteger el debido proceso y la legalidad de la prueba.	El sistema acusatorio fortalece la contradicción e inmediación; el inquisitivo mantiene mayor intervención judicial.	(Jositch, D., & Córdoba Pulido, A., 2025).
Chávez I	2025 Ecuador	Estudio descriptivo	Analiza el estándar reforzado de motivación en la valoración probatoria	Examina la jurisprudencia constitucional ecuatoriana sobre el estándar de duda razonable.	La motivación judicial constituye garantía del debido proceso.	Ecuador exige justificar expresamente cómo se supera la	(Chávez Iza, L. E., 2025)



Henriq uez F y col.	2025 Ecuador	Estudio analítico.	Analiza doctrinalmente la exclusión de la prueba ilícita.	Examina criterios jurisprudenciales para determinar la ilicitud de la prueba.	La prueba obtenida ilegalmente no puede sustentar inferencias judiciales.	duda razonable Existen diferencias en los criterios de exclusión entre países latinoameric anos.	(Henriquez Fares, B. S., & Villagómez Cambisaca, L. A., 2025)
Granda M y col.	2025 Colombi a	Estudio comparativ o	Compara doctrinalmente la valoración de la prueba digital.	Analiza decisiones judiciales sobre admisibilidad de evidencia digital en ambos países.	Ambos reconocen la prueba digital como medio válido de prueba.	Colombia posee mayor desarrollo técnico y jurisprudenci al sobre autenticidad digital.	(Granda Maldonado, K. S., 2025).
Masach e M y col	2025 Ecuador	Investigaci ón jurídica	Estudia doctrinalmente la prueba trasladada en el proceso penal.	Analiza precedentes sobre admisión y contradicción de la prueba trasladada	La contradicción constituye requisito indispensable para valorar la prueba.	Varían los criterios sobre admisión de prueba obtenida en otros procesos.	(Masache Macanchí, F., Masache Macanchí, M., & Martínez Pérez, O., 2025)

Análisis e Interpretación: En la tabla 2 se evidenciaron artículos de alto impacto científico referente a los enfoques doctrinales y jurisprudenciales adoptados en diferentes sistemas penales acusatorios, identificando similitudes, diferencias y buenas prácticas en la aplicación de la inferencia probatoria; en los países de: Ecuador, Suiza, Colombia y España. Los estudios publicados entre 2021 y 2025. La revisión evidencia que, pese a las diferencias normativas entre los sistemas penales acusatorios, existe un consenso doctrinal y jurisprudencial respecto a que la inferencia probatoria debe sustentarse en pruebas legalmente obtenidas, razonamientos lógicos, motivación suficiente y respeto al debido proceso. Las principales diferencias se observan en el tratamiento de la prueba digital, la exclusión de la prueba ilícita y las inferencias derivadas de la prueba indiciaria o del silencio del imputado. Entre las buenas prácticas destacan la motivación reforzada de las sentencias, la aplicación de la sana crítica, el control de legalidad de la prueba, la garantía de contradicción y la observancia de estándares internacionales de derechos humanos para fortalecer la legitimidad de las decisiones judiciales

Tabla 3. Principales desafíos y tendencias actuales en la aplicación de la inferencia de la prueba durante la etapa de juicio, considerando los aportes de la doctrina y la jurisprudencia internacional para el fortalecimiento del sistema penal acusatorio.



Autor/ Autores	Año/ País	Tipo de estudio	Principales desafíos en la aplicación de la inferencia probatoria	Aportes de la doctrina	Aportes de la jurisprudencia internacional	Ref.
O'Mahony	2021 Irlanda	Artículo jurídico comparado	Determinar los límites de las inferencias derivadas del silencio del imputado.	Señala que la inferencia nunca puede sustituir la prueba suficiente de culpabilidad.	El Tribunal Europeo de Derechos Humanos limita las inferencias que vulneren la presunción de inocencia y el derecho a guardar silencio.	(O'Mahony, C., 2021)
Vargas G y col.	2022 Colombia	Estudio descriptivo	Integrar herramientas tecnológicas sin afectar la independencia judicial ni el debido proceso.	Señalan que la IA puede asistir en el análisis de la prueba, pero nunca sustituir el razonamiento del juez.	La jurisprudencia mantiene que la decisión judicial debe ser producto del razonamiento humano debidamente motivado	(Vargas, O., & Jaramillo Restrepo, A. F., 2022)
Venegas G	2025 Ecuador	Estudio analítico	Superar las limitaciones del silogismo tradicional en la fundamentación de las sentencias.	Propone una estructura argumentativa que permite justificar adecuadamente las inferencias probatorias.	Favorece decisiones más transparentes y controlables por los tribunales de revisión.	(Venegas Guerrero, D., 2025)
Fajardo S y col.	2025 Ecuador	Investigación cualitativa	Falta de uniformidad en los criterios para valorar la prueba nueva y excesiva rigidez en los estándares probatorios.	Plantea reformas orientadas a precisar los parámetros de valoración probatoria.	Evidencia la importancia de unificar criterios jurisprudenciales para garantizar igualdad procesal.	(Fajardo Silvestre, L. O., 2025)
García G y col.	2025 Ecuador	Revisión sistemática	Determinar la confiabilidad de las pericias apoyadas en inteligencia artificial y preservar la autenticidad de la evidencia digital.	Recomiendan mantener supervisión humana permanente sobre las herramientas tecnológicas utilizadas en el proceso penal.	La tendencia internacional privilegia la trazabilidad, autenticidad y transparencia de la evidencia digital.	(García Guaranda, J. W., & Jiménez Guartan, J. Á, 2025)

Análisis e Interpretación: En la tabla 3 se evidenciaron artículos de alto impacto científico referente a los principales desafíos y tendencias actuales en la aplicación de la inferencia de la prueba durante la etapa de juicio, considerando los aportes de la doctrina y la jurisprudencia internacional para el fortalecimiento del sistema penal acusatorio. En los países: Ecuador, Colombia e Irlanda. La literatura científica y jurídica publicada entre 2021 y 2025 evidencia que los principales desafíos para la aplicación de la inferencia de la prueba durante la etapa de juicio se relacionan con la necesidad de fortalecer la motivación racional de las



sentencias, uniformar los criterios de valoración probatoria, controlar los sesgos cognitivos del juzgador, regular el uso de la inteligencia artificial y garantizar la autenticidad de la prueba digital. Entre las tendencias actuales destacan la incorporación de modelos de argumentación jurídica, el fortalecimiento del estándar de prueba basado en la epistemología jurídica, el desarrollo de protocolos para la evidencia digital y la creciente influencia de la jurisprudencia internacional en la consolidación de decisiones judiciales transparentes y fundamentadas. Tanto la doctrina como la jurisprudencia coinciden en que la inferencia probatoria debe sustentarse exclusivamente en pruebas legalmente obtenidas, valoradas conforme a la sana crítica y suficientemente motivadas, garantizando el debido proceso, la presunción de inocencia y la tutela judicial efectiva

Discusión

La inferencia de la prueba en la etapa de juicio constituye uno de los elementos esenciales del sistema penal acusatorio, ya que permite al juzgador establecer la relación lógica entre los hechos probados y la decisión judicial mediante un razonamiento objetivo, racional y debidamente motivado. En la doctrina contemporánea existe consenso en que la valoración probatoria no puede fundamentarse en apreciaciones subjetivas, sino en un proceso argumentativo sustentado en la lógica, la experiencia y el conocimiento científico. En este sentido, (Ferrer Beltrán, J., 2021) sostiene que la inferencia probatoria representa el núcleo del razonamiento judicial, pues el juez debe justificar de manera explícita cómo los elementos de prueba conducen racionalmente a la acreditación de los hechos y a la decisión final. Asimismo, el autor destaca que la motivación de las resoluciones judiciales constituye una garantía indispensable para el control de la arbitrariedad y la protección del debido proceso, fortaleciendo la legitimidad del sistema penal acusatorio.

Desde una perspectiva epistemológica, la doctrina reciente ha enfatizado que la inferencia probatoria debe construirse mediante un proceso racional verificable y susceptible de control. (Carrión Guamán, J. P., & Yáñez Sarmiento, M. M., 2022) afirma que la valoración conjunta de la prueba exige integrar los diferentes medios probatorios mediante inferencias coherentes, evitando apreciaciones fragmentadas o aisladas que puedan conducir a errores judiciales. Para este autor, el estándar de racionalidad exige que el juzgador explique la conexión lógica entre los indicios acreditados y la conclusión alcanzada, respetando los principios de contradicción, inmediación y presunción de inocencia. Estos planteamientos evidencian que la inferencia probatoria no constituye un acto discrecional del juez, sino una actividad intelectual sometida a criterios jurídicos objetivos.

En relación con la jurisprudencia internacional, la (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2022) ha establecido que toda sentencia condenatoria debe sustentarse en pruebas suficientes, obtenidas conforme a las garantías del debido proceso y valoradas mediante criterios racionales y objetivos. La Corte sostiene que la presunción de inocencia únicamente puede desvirtuarse cuando la actividad probatoria permite alcanzar un grado de certeza compatible con el estándar de prueba exigido en materia penal. De igual manera, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha reiterado que la motivación judicial constituye una garantía esencial para verificar que las inferencias realizadas por los jueces no vulneren los derechos fundamentales del procesado, especialmente cuando la condena descansa sobre prueba indiciaria. En el ámbito comparado, los sistemas penales acusatorios de Europa y América Latina presentan importantes coincidencias respecto a la aplicación de la inferencia probatoria. (Ferrer Beltrán, J., 2021) sostiene que tanto los países de tradición romano-germánica como aquellos influenciados por el common law comparten la exigencia de fundamentar



racionalmente las decisiones judiciales, aunque difieren en los mecanismos procesales utilizados para la valoración de la prueba. Mientras los sistemas continentales depositan esta función principalmente en jueces profesionales, los sistemas anglosajones atribuyen una participación significativa al jurado; sin embargo, ambos modelos coinciden en exigir que las inferencias probatorias sean consistentes con la lógica, las reglas de experiencia y el estándar de prueba más allá de toda duda razonable.

Uno de los debates doctrinales más relevantes de los últimos años se refiere al impacto de la inteligencia artificial en la construcción de inferencias probatorias. (Vargas, O., & Jaramillo Restrepo, A. F., 2022) sostienen que las herramientas tecnológicas pueden mejorar el análisis de grandes volúmenes de información y contribuir a la organización del material probatorio; sin embargo, advierten que la decisión judicial nunca debe ser sustituida por algoritmos, debido a que la valoración de la prueba implica apreciaciones jurídicas, éticas y constitucionales que únicamente pueden ser desarrolladas por el juez. Los autores proponen un modelo de colaboración entre inteligencia artificial y razonamiento humano, donde las tecnologías actúen como herramientas de apoyo sin reemplazar la independencia judicial ni la motivación de las sentencias.

Otro aspecto ampliamente discutido corresponde a los sesgos cognitivos que pueden afectar la inferencia judicial. (Ferrer Beltrán, J., 2021) explica que la motivación explícita de las decisiones constituye uno de los mecanismos más eficaces para reducir los errores derivados de prejuicios, intuiciones o apreciaciones subjetivas del juzgador. Bajo esta perspectiva, la transparencia del razonamiento probatorio permite que las partes procesales y los tribunales de revisión puedan verificar la coherencia lógica de las inferencias desarrolladas durante la etapa de juicio, fortaleciendo el principio de tutela judicial efectiva.

Asimismo, la doctrina contemporánea reconoce que la valoración de la prueba indiciaria representa uno de los mayores desafíos dentro del sistema penal acusatorio. González Lagier (2022) sostiene que las inferencias derivadas de indicios únicamente pueden justificar una condena cuando existe una conexión lógica suficiente entre los hechos plenamente acreditados y la hipótesis de responsabilidad penal, descartando explicaciones alternativas razonables. Este criterio ha sido acogido progresivamente por diversos tribunales constitucionales y cortes supremas, que exigen una motivación reforzada cuando la decisión judicial se fundamenta predominantemente en prueba circunstancial.

La doctrina y la jurisprudencia desarrolladas durante los últimos cinco años muestran una tendencia convergente hacia el fortalecimiento del razonamiento probatorio racional como garantía del debido proceso. (Ferrer Beltrán, J., 2021); (Vargas, O., & Jaramillo Restrepo, A. F., 2022) coinciden en que la legitimidad de la sentencia penal depende de la calidad de la inferencia realizada por el juzgador, la cual debe encontrarse plenamente motivada, sustentada en pruebas legalmente obtenidas y compatible con los estándares internacionales de protección de los derechos humanos. En consecuencia, la evolución doctrinal y jurisprudencial evidencia que la inferencia probatoria constituye actualmente uno de los principales mecanismos para garantizar la transparencia, objetividad y seguridad jurídica dentro del sistema penal acusatorio a nivel global.

Conclusiones



Esta obra está bajo una licencia *Creative Commons* de tipo (CC-BY-NC-SA).

Sociedad Ecuatoriana de Investigación Científica. E-mail: revistaalcon@gmail.com

Los fundamentos doctrinales que sustentan la inferencia de la prueba en la etapa de juicio dentro del sistema penal acusatorio coinciden en que la decisión judicial debe construirse mediante un razonamiento lógico, objetivo y debidamente motivado, basado en los principios de presunción de inocencia, debido proceso, contradicción, inmediación y sana crítica. A nivel global, la doctrina y la jurisprudencia reconocen que la valoración probatoria debe realizarse conforme a criterios de racionalidad, experiencia y conocimiento científico, garantizando que las inferencias del juzgador se fundamenten exclusivamente en pruebas legalmente obtenidas y suficientes para acreditar los hechos más allá de toda duda razonable. Estos estándares fortalecen la transparencia, la seguridad jurídica y la protección de los derechos fundamentales, consolidando un sistema penal acusatorio orientado hacia decisiones justas, imparciales y respetuosas de las garantías procesales.

La comparación de los enfoques doctrinales y jurisprudenciales evidencia que los sistemas penales acusatorios, pese a sus diferencias normativas y procesales, comparten la exigencia de que la inferencia probatoria se sustente en un razonamiento lógico, una motivación suficiente y el respeto al debido proceso. Las principales diferencias se observan en los mecanismos de valoración de la prueba, el papel del juzgador y el alcance de los estándares probatorios; sin embargo, convergen en la aplicación de buenas prácticas como la sana crítica, la exclusión de la prueba ilícita, la garantía del principio de contradicción y la motivación reforzada de las sentencias. Estos elementos fortalecen la objetividad, la transparencia y la legitimidad de las decisiones judiciales dentro del sistema penal acusatorio a nivel global.

Los principales desafíos en la aplicación de la inferencia de la prueba durante la etapa de juicio se centran en garantizar una valoración objetiva, libre de sesgos, adecuadamente motivada y adaptada a los nuevos retos derivados de la prueba digital y los avances tecnológicos. La doctrina y la jurisprudencia internacional coinciden en fortalecer estándares de razonamiento probatorio basados en la sana crítica, la presunción de inocencia, el debido proceso y la motivación reforzada de las decisiones judiciales. Estas tendencias contribuyen a consolidar un sistema penal acusatorio más transparente, garantista y orientado a la protección efectiva de los derechos fundamentales mediante decisiones sustentadas en pruebas legalmente obtenidas y racionalmente valoradas.

Referencias

- Andrés Ibáñez, P. (2022). . Sobre la prueba en el proceso penal. *Trotta*. Obtenido de <https://www.fiscalia.gob.ec/pdf/politica-criminal/La-Prueba-y-su-valoracion-en-el-derecho-penal.pdf>
- Balla Chacaguasay, F., Granja Ramos, F. E., & Freire Gaibor, E. F. (2024). Principio de oportunidad y contradicción de la prueba en las garantías jurisdiccionales en Ecuador. *Revista Lex*. Obtenido de <https://doi.org/10.33996/revistalex.v7i26.230>
- Binder, A. M. (2021). Introducción al derecho procesal penal (3.ª ed.). *Ad-Hoc.*, 19(4). Obtenido de <https://polancoadrian.wordpress.com/wp-content/uploads/2013/09/introduccion-al-derecho-procesal-penal-alberto-binder.pdf>





- Cárdenas Paredes, K. D., & Cárdenas Paredes, C. E. (2022). La prueba y su valoración dentro del Código Orgánico General de Procesos, Ecuador. *Revista Sociedad & Tecnología*, 763–781. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8706158>
- Carrión Guamán, J. P., & Yáñez Sarmiento, M. M. . (2022). La educación inclusiva y las estrategias pedagógicas en estudiantes con dificultades de aprendizaje. . *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*. Obtenido de <https://doi.org/10.35381/r.k.v7i13.1645>
- Castelo Granizo, G. V., & Hidalgo Cajo, F. R. (2024). El principio de inmediación y la actividad probatoria en la administración de justicia: un análisis de la normativa procesal ecuatoriana. *Esprint Investigación*. Obtenido de <https://doi.org/10.61347/ei.v3i2.72>
- Chávez Iza, L. E. . (2025). Estándar reforzado de suficiencia motivacional en materia penal, según la jurisprudencia constitucional. *Universidad Técnica Particular de Loja*. Obtenido de <http://dspace.utpl.edu.ec/handle/29.500.19856/74442>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2022). Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 12: Debido proceso. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo12.pdf>
- Corte Suprema de Justicia de Colombia. (2022). Jurisprudencia sobre valoración probatoria y sana crítica en el proceso penal. *Sala de Casación Penal*. Obtenido de <https://www.interpareslegal.com/la-valoracion-de-prueba-en-casacion-penal-colombiana/>
- Fajardo Silvestre, L. O. (2025). Desafíos en la valoración de la prueba nueva dentro del recurso extraordinario de revisión penal en Ecuador. *Revista Ibero Research*,. Obtenido de <https://doi.org/10.5281/zenodo.18160069>
- Ferrer Beltrán, J. (2021). Prueba y verdad en el derecho (3.^a ed.). *Marcial Pons*. Obtenido de <https://www.marcialpons.es/media/pdf/100753286.pdf>
- Fuentes-Tenorio, E. G. (2023). La valoración de la prueba en materia penal. *Dominio de las Ciencias*, 13(9), 5097. Obtenido de <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/3196>
- García Guaranda, J. W., & Jiménez Guartan, J. Á. (2025). El uso y manejo de la inteligencia artificial como herramienta en las pericias en el sistema procesal penal ecuatoriano: Una revisión sistemática. *RECIAMUC*. Obtenido de <https://www.reciamuc.com/index.php/RECIAMUC/article/download/1620/2685>
- Granda Maldonado, K. S. (2025). La admisibilidad y valoración de la prueba digital en el Derecho Penal ecuatoriano versus el Derecho Penal colombiano. *Universidad Técnica Particular de Loja*. Obtenido de <http://dspace.utpl.edu.ec/handle/29.500.19856/74509>
- Henriquez Fares, B. S., & Villagómez Cambisaca, L. A. (2025). Criterios para la evaluación de exclusión de pruebas ilícitas en el sistema penal ecuatoriano. *Polo del Conocimiento*. Obtenido de <https://www.polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/9126/>





- Jositch, D., & Córdoba Pulido, A. (2025). El derecho procesal penal comparado. La larga pugna de lo acusatorio-inquisitivo: El caso de Suiza y Colombia. *Derecho Penal y Criminología*, 203–224. Obtenido de <https://doi.org/10.18601/01210483.v47n122.02>.
- Laudan, L. (2021). Truth, Error, and Criminal Law: An Essay in Legal Epistemology. *Cambridge University Press*. Obtenido de https://assets.cambridge.org/97805217/30358/frontmatter/9780521730358_frontmatter.pdf
- Masache Macanchí, F., Masache Macanchí, M., & Martínez Pérez, O. (2025). La prueba trasladada en el sistema procesal penal ecuatoriano. *Revista Lex*. Obtenido de <https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i30.329>
- Mero Vélez, M. A., & Alcívar Zambrano, V. M. . (2021). Estrategias pedagógicas inclusivas para niños con necesidades educativas especiales en educación inicial. . *Polo del Conocimiento*. Obtenido de <https://doi.org/10.23857/pc.v6i8.2954>
- Naciones Unidas. (2023). Human Rights and the Administration of Justice: A Manual on Human Rights for Judges, Prosecutors and Lawyers. *United Nations*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/training9Titleen.pdf>
- O'Mahony, C. (2021). Human Rights Protections in Drawing Inferences from Criminal Suspects' Silence. *Human Rights Law Review*. Obtenido de 10.1093/hrlr/ngab006
- Organización de los Estados Americanos. (2023). Guía sobre estándares interamericanos del debido proceso penal. *OEA*. Obtenido de https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2023/IA2023_SPA.pdf
- Reina Bravo, M. P., Zambrano López, N. D. U., & Martínez Pérez, O. (2024). Criterios para la valoración de prueba pericial médico legista como garantía al debido proceso. *Revista Lex*. Obtenido de <https://doi.org/10.33996/revistalex.v7i24.178>
- Romero Rivas, D. A. (2021). El criterio de valoración de la prueba y el juicio de la inferencia. *Repositorio Institucional de la Universidad Metropolitana*. Obtenido de <https://repositorio.umet.edu.ec/handle/67000/545>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación de México. (2023). Criterios relevantes en materia de valoración de la prueba y motivación de las sentencias penales. Obtenido de https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2024-02/Manual%20de%20razonamiento%20probatorio_0.pdf
- Taruffo, M. (2021). La prueba de los hechos. *Marcial Pons*. Obtenido de <https://www.marcialpons.es/libros/la-prueba-de-los-hechos/9788481645347/>
- Taruffo, M. (2021). La prueba de los hechos. *Marcial Pons*. Obtenido de <https://www.marcialpons.es/libros/la-prueba-de-los-hechos/9788481645347/>
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos. (2021). Guide on Article 6 of the European Convention on Human Rights:. *Right to a Fair Trial*., 2714–2723. Obtenido de https://icct.nl/sites/default/files/import/publication/guide_art_6_criminal_eng.pdf





- Vargas, O., & Jaramillo Restrepo, A. F. (2022). Razonamiento probatorio e inteligencia artificial en la valoración de la prueba judicial. *Opinión Jurídica*. Obtenido de <https://doi.org/10.22395/ojum.v21n46a3>
- Venegas Guerrero, D. (2025). Desafíos en la aplicación del esquema argumentativo de Stephen Toulmin en el sistema judicial ecuatoriano. Justicia(s). *Revista de Derecho*. Obtenido de <https://doi.org/10.47463/rj.v4i1.150>
- Zambrano Cedeño, R. M., & Loor Delgado, A. L. (2025). Prácticas pedagógicas inclusivas en estudiantes con dificultades de aprendizaje en educación básica. *Revista EDUCARET*. Obtenido de <https://www.dspace.uce.edu.ec/entities/publication/68d3dcfb-edc1-4aab-b88>

